



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 02 de mayo de 2023 aprobó, con carácter inicial, el expediente de Modificación Presupuestaria 8/2023, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2023.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Bargas, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia número 43, de 08 de mayo de 2023.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 09 de marzo y concluyó el día 29 de mayo de 2023, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria 4/2022, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Crédito Extraordinario

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
CREDITO EXTRAORDINARIO			FINANCIACION CREDITO EXTRAORDINARIO		
VI	Inversiones reales	97.150,00	VIII	Activos financieros: Remanente Tesorería GG 2022	97.150,00
	TOTAL	97.150,00		TOTAL	97.150,00

Suplemento de Crédito

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
SUPLEMENTO DE CREDITO			FINANCIACION SUPLEMENTO CREDITO		
VI	Inversiones reales	75.000,00	VIII	Activos financieros: Remanente Tesorería GG 2022	75.000,00
	TOTAL	75.000,00		TOTAL	75.000,00

En Barbas, a 30 de mayo de 2023.-La Alcaldesa, María Isabel Tornero Restoy.

Nº. I.-3141